

Firmado digitalmente por: TOVALINO YAPIAS Ivan James FAU 20131367008 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 04/11/2020 10:27:57-0500



Firmado digitalmente por: DELGADO ORTEGA Edgar FAU 20131367008 hard Motivo: Doy V° B°

Fecha: 04/11/2020 11:26:14-0500





INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 092-IGP/2020

Lima, 4 de Noviembre del 2020

VISTOS:

Memorándum Múltiple N° 00003-2020-IGP/PE; Memorando N° 00032-2020-IGP/PE y el Informe N° 192-2020-IGP/GG-OPP; v

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza la capacitación la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos en las diversas áreas de la geofísica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 140-IGP/2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional -POI del Instituto Geofísico del Perú para el año fiscal 2020;

Que, el literal f) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del IGP, establece que es función del Presidente Ejecutivo de la entidad, aprobar el Plan Operativo Institucional y su reformulación;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 0003-2020-IGP/PE, el Presidente Ejecutivo del IGP, requiere a los directores de los órganos de línea y sedes desconcentradas que se proceda a sincerar las actividades de investigación, proyectos y trabajos de campo que se van a realizar durante el año 2020;

Que, el Acta N° 0009-2020-IGP/GG-OPP, evidencia que con fecha 08 de setiembre de 2020 en reunión virtual la Comisión de Planeamiento Estratégico del IGP acordó aprobar la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional del año 2020;

Firmado digitalmente por: SCIPION CASTILLO Danny Eddy FAU 20131367008 hard Motivo: Doy V° B°

Fecha: 04/11/2020 11:43:12-0500

Que, mediante el Informe N° 0192-2020-IGP/GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que:

"La modificación del POI 2020, se efectúa en cumplimiento al Decreto Supremo N° 083-2020-EF, Guía para el Planeamiento Institucional y al Memorándum Múltiple N° 0006-2020-IGP/PE. Por lo que el POI Modificado Versión 1 responde a varios factores:

- La necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones debido al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno, en el marco del estado de emergencia por COVID19.
- El recorte presupuestal del IGP establecido en el Decreto Supremo N° 083- 2020- EF. Por la transferencia de partida a favor de la reserva de Contingencia por la suma de Dos Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 2 063 767,00);

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección Científica, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 136, que crea el Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP); la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 000016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2020 modificado del Instituto Geofísico del Perú, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 2.- Encargar a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad el cumplimiento de las actividades, tareas y metas del presente Plan Operativo Institucional modificado; así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la entidad.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Operativo Institucional modificado sea publicado en el portal web del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache Presidente Ejecutivo

